

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Ester Capella i Farré** i El Diputado **Joan Capdevila i Esteve**, del Grupo Parlamentario ESQUERRA REPUBLICANA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito**

Congreso de los Diputados, a 30 de enero de 2018



Ester Capella i Farré
Diputada
Grupo Parlamentario
Esquerra Republicana



Joan Capdevila i Esteve
Diputado
Grupo Parlamentario
Esquerra Republicana

En el último informe de la Comisión Europea sobre el cumplimiento de las leyes europeas¹, se señala el Estado español como uno de los que más incumple la normativa de la UE, así como la transposición de Directivas europeas.

Referentes al Estado español, se registraron 424 denuncias, principalmente relacionadas con justicia y consumo (149 denuncias), empleo, asuntos sociales e inclusión (57 denuncias); y fiscalidad y unión aduanera (44 denuncias).

De las denuncias presentadas, las que dieron lugar a investigaciones en el marco del mecanismo UE Pilot para el Estado español fueron 34 nuevos expedientes UE Pilot, ligados a:

- fiscalidad y aduanas (7),
- empleo (6),
- mercado interior, industria, emprendimiento y pymes (5), y
- movilidad y transporte (4)

De estos expedientes EU Pilot, 13 de ellos dieron lugar a procedimientos de infracción.

A finales de 2016, del total de 1 175 expedientes EU Pilot que quedaban en curso, 75 de ellos correspondían al Estado español.

En el marco de EU Pilot, los Estados miembros deben responder al requerimiento de la Comisión en un plazo de 10 semanas (70 días) a partir de la notificación del mismo. Si la respuesta no está clara o no es satisfactoria, la Comisión puede solicitar aclaraciones adicionales o incoar un procedimiento formal de infracción.

En 2016, el tiempo medio de respuesta del Estado español fue de 81 días, por encima del plazo máximo requerido.

Además, en 2016 la Comisión incoó 986 procedimientos mediante el envío de las correspondientes cartas de emplazamiento, de las cuales 46 al Estado español, y de los 292 dictámenes motivados a los Estados miembros, al Estado español se le enviaron 16.

A final del 2016, el número total de procedimientos de infracción abiertos al Estado español era de 91, de los cuales 32 por transposición tardía, y el resto, 59, eran procedimientos de infracción por transposición incorrecta o mala aplicación de la legislación de la UE.

¹ Bruselas, 06.77.2017 COM(2016) 463 final INFORME DE LA COMISIÓN *Control de la aplicación del Derecho de la Unión Europea Informe Anual de 2016* {SWD(2017) 259 final} {SWD(2017) 260 final}

En 2016, el Tribunal dictó 28 sentencias en virtud del artículo 258 del TFUE, de las cuales 23 fueron a favor de la Comisión. Para el Estado español, dictó 3, todas a favor de la Comisión.

Además, a finales de 2016 había 95 procedimientos de infracción aún abiertos tras una sentencia del Tribunal, ya que la Comisión consideró que los Estados miembros afectados todavía no habían cumplido las sentencias con arreglo al artículo 258 del TFUE. En el caso del Estado español, afectaba a 8 procedimientos de infracción aún abiertos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la situación actual de estos expedientes de infracción?
- ¿Cuántos se han resuelto a favor de los ciudadanos / del Estado?
- ¿Cuál es el coste de las infracciones al Estado español?
- ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para cumplir con las leyes de la Unión Europea y transponer las Directivas europeas?

Detallar, por materias y Ministerio al que competen:

- ¿Cuáles son las Directivas europeas pendientes de transponer con plazo vencido?
- ¿Cuáles son las Directivas europeas pendientes de transponer sin plazo vencido?
- ¿Cuál es el calendario previsto para su transposición para cada una de ellas?